

Chía, Julio 25 de 2023

25/07/2023 11:30:53
a.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 20239999922213

Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL RECIBIDA

Tipo Documento: REGISTRO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON

ENAJENACIÓN

Remite a: DIRECCIÓN DE URBANISMO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA



¡Información!
Presente este
documento o llame al
01 800 000 000

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Planeación
Dirección de Urbanismo

Ref: Solicitud Permiso enajenación predio

Cordialmente me dirijo a ustedes para obtener el permiso de enajenación del predio de mi propiedad, identificado de la siguiente manera:

Nombre del Predio: Edificio Alicia
Dirección: Carrera 14 No 14-30 Chía
No Matrícula Inmob: 50N 20627364
No Licencia de Constr. 2013000070

El predio será transferido en su totalidad a la firma Ipcua SAS, de la cual soy representante Legal y cuyo Nit es 900.742.192-4. La transacción se llevará a cabo por el valor del actual avalúo del predio, que es de \$586'000.000.

Anexo la siguiente documentación:

- Formulario GSC-FT09-V1 de Radicación de documentos debidamente diligenciado
- Formulario GSC-FT12-V1 de Radicación de docum. P/ Enajenación de inmuebles, diligenciado
- Borrador del contrato de compraventa entre Alicia Arias e Ipcua SAS
- Matricula inmobiliaria del inmueble
- Licencia de construcción del edificio

Cordialmente,

Alicia Arias Otero

Cc 51'787.389

Cel 3108753585

Alicearias65@gmail.com



Alcaldía Municipal de Chia

RADICACION DE DOCUMENTOS

CODIGO:

GSC-FT09-V1

PAGINAS:

1

DIRECCION DE URBANISMO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el Artículo 185 del Decreto 019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación solo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Urbanismo, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al Artículo 2 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.

INFORMACION DEL SOLICITANTE

1. Solicitante:	Alicia Arias Otero		2. Identificación	51 787389	
3. Representante Legal de la Persona Jurídica	Persona Natural		4. Registro para la ajenación de Inmuebles	202-23	
5. Dirección para notificación	Cva 14# 14-30 Ap 301		6. Correo Electrónico	7. Telefono	310 8753585
			alicearias65@gmail.com		

INFORMACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA

8. Nombre (Etapa, bloque, torre, interior, etc.)	Edificio Alicia				
9. Número y Tipo de Vivienda	5Ap Residencial				10. Viviendas, distribuidas en:
					Vivienda de interés social, precio >70 y <=135 smmlv 0% viviendas con precio >135 smmlv 100% VIS
11. Dirección del proyecto (nomenclatura actual)	Cva 14# 14-30		12. Vereda		
13. Estrato	3		14. Número de pisos	3	
			15. Número de Garajes	6 priv + 2 visit.	
16. Licencia de urbanismo No.			17. Licencia de construcción No.	2013 000070	
18. Área del lote utilizada para esta radicación (m2)	200.89		19. Área total de construcción, según licencia de construcción (m2)	918.29	
20. Área a construir para esta rad. (m2)	0				
21. Matricula Inmobiliaria (s)	SON 20627364				
22. Zona de alto impacto	SI	NO	23. Obras de mitigación :	% de avance físico	
24. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos:			\$ 452'000.000	100 %	
25. Estará sometido a Propiedad Horizontal?	SI	Escritura No	2466	Fecha	01-12-2014
				Notaria	2ª Chia
26. Tiene gravamen hipotecario?	NO	Escritura No		Fecha	
				Notaria	
27. Existe Patrimonio autónomo fiduciario?	NO	Entidad Fiduciaria	Escritura	Fecha	Notaria
28. Existe Fiducia de administración de recursos?	NO		Contrato	Vigencia	Prorroga

RADICACION DE DOCUMENTOS

1. Certificado de libertad y tradición del predio en donde se está desarrollando el Proyecto, con vigencia no superior a Tres (03) meses. 2. Copia del modelo del contrato que se pretende utilizar con los futuros adquirentes. 3. Si el Inmueble se encuentra hipotecado, se debe anexar CARTA O CERTIFICACIÓN DEL ACREEDOR. 4. Si el inmueble no es de propiedad del solicitante se debe anexar CARTA DE COADYUVANCIA suscrita por el propietario del inmueble, esta carta NO otorga la calidad de enajenador al coadyuvante; y se debe anexar copia de la Cedula de Ciudadanía del propietario. 5. Presupuesto financiero con la información señalada por el Art. 7° del Decreto Nacional 2180 de 2006. 6. Copia de la Licencia Urbanística y Planos aprobados o copia de contrato de fiducia suscrito en caso de preventa.

Para todos los efectos legales, declaro que me cifo a los postulados de buena fe (Art. 83 C.N.)

Radicación de Doc. No.

Fecha

Nombre y firma del solicitante

Persona natural, Representante Legal de la persona jurídica o apoderado

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Art.2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día:

Nombre y firma del funcionario que radica

Observaciones:

En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los 15 días hábiles posteriores a la presente radicación. (Art. 1 Dc 2180/06 y Art.2 Dc 2610/79)

Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.

Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Art.71, Ley 962/05)



Alcaldía municipal de Chía

GESTION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS
RADICACION DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACION DE
INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

CODIGO:

GSC-FT12-V1

PAGINAS:

1

1. IDENTIFICACION

PROYECTO: Edificio Alicia
ESTRATO 3 No. DE UNIDADES 5
DIRECCION Cra 14 #14-30
CONSTRUCTORA Arg Daniel Joramillo
FECHA (dd-mm-aa) Fecha terminados proyecto: ene 2014

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

2.1 CIMENTACION Descripción técnica y materiales utilizados:

Zapatas en Concreto reforzado y Vigas de amarre en Concreto 3000 Psi reforzado

2.2 PILOTES SI NO Tipo de pilotaje utilizado:

2.3. ESTRUCTURA Tipo de estructura y descripción técnica:

Estructura de Columnas y Vigas en Concreto reforzado de 3000psi

2.4. MAMPOSTERIA
2.4.1. LADRILLO A LA VISTA SI NO Tipo de ladrillo y localización:

2.4.2. BLOQUE SI NO Tipo de bloque y localización:
Muros Divisorios

2.4.3. OTRAS DIVISIONES SI NO Tipo de division y localizacion:

2.5. PAÑETES

En caso en que se proyecte uso que no sean pañetados describa su acabado final o si carece de él y localización:

2.6. VENTANERIA

ALUMINIO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO
PVC	SI	NO
LAMINA COLD ROLLED	SI	NO

OTRA SI Cual? _____

2.7. FACHADAS

Descripcion y materiales a utilizar:

Pañete con Pintura

2.8. PISOS AREAS COMUNES

Descripcion y materiales a utilizar:

Cerámica

2.9. CUBIERTAS

Descripcion y materiales a utilizar:

Teja Eternit

2.10. ESCALERAS

Descripcion y materiales a utilizar:

Estructura metálica con zeldanos en cerámica

2.11. CERRAMIENTO

Descripcion y materiales a utilizar:

Ladrillo Bloque pañetado y Pintado

2.12. TANQUES DE RESERVA DE AGUA

Descripcion y materiales a utilizar:

Tanque de 500 lts en polietileno para cada unidad

3. EQUIPOS Y DOTACION			Características:
3.1. ASCENSOR	SI	NO	
3.2. VIDEO CAMARAS	SI	NO	
3.3. PUERTAS ELECTRICAS	SI	NO	
3.4. PARQUE INANTIL	SI	NO	
3.5. SALON COMUNAL	SI	NO	
3.6. GIMNASIO	SI	NO	
3.7. SAUNA	SI	NO	
3.8. TURCOS	SI	NO	
3.9. PISCINA	SI	NO	
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	SI	NO	
3.11. PARQUEO VISITANTES	SI	NO	
3.12. PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA	SI	NO	
3.13. SUBESTACION ELECTRICA	SI	NO	

4. ESPECIFICACIONES DE LAS AREAS PRIVADAS

4.1. CARPINTERIA

4.1.1. CLOSET	SI	NO	Características y materiales a utilizar:

4.1.2. PUERTAS DE COMUNICACION INTERNAS	SI	NO	Características y materiales a utilizar:
---	---------------	----	--

Puertas en aglomerado de madera con película en fórmica

4.1.3. PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL	Características y materiales a utilizar:		
<i>Puerta metálica pintada</i>			

4.2. ACABADOS PISOS		Materiales a utilizar:
4.2.1. ZONAS SOCIALES	<i>Cerámica</i>	
4.2.2. HALLS	<i>Cerámica</i>	
4.2.3. HABITACIONES	<i>Laminado</i>	
4.2.4. COCINAS	<i>Cerámica</i>	
4.2.5. PATIOS	<i>Cerámica</i>	

4.3. ACABADOS MUROS		Materiales a utilizar:
4.3.1. ZONAS SOCIALES	<i>Muros pañetados, estucados y pintados</i>	
4.3.2. HABITACIONES	<i>Muros pañetados, estucados y pintados</i>	

4.3.3. COCINAS	Cerámica
4.3.4. PATIOS	Cerámica

4.4. COCINAS		Características:	
4.4.1. HORNO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
4.4.2. ESTUFA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
4.4.3. MUEBLE	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
4.4.4. MESON	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
4.4.5. CALENTADOR	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
4.4.6. LAVADERO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO

4.5. BAÑOS		Características:	
4.5.1. MUEBLE	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
4.5.2. ENCHAPE PISO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
4.5.3. ENCHAPE PARED	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
4.5.4. DIVISION BAÑO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
4.5.5. ESPEJO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO

NOTA: Este formato debe ser diligenciado sin dejar ningun espacio en blanco y debe ser expuesto en publico en la sala de ventas. En el caso de cambio de especificaciones, estas deben ser actualizadas antes de promover las ventas bajo las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que se relacionen las unidades que se vendieron con las anteriores especificaciones y se radiquen las nuevas especificaciones ante la DIRECCION DE URBANISMO.

En ningun momento este formato constituye una aprobacion por parte de la DIRECCION DE URBANISMO y no exonera al constructor y/o enajenador del cumplimiento de las normas vigentes de especificaciones tecnicas de construccion de caracter nacional tal como el Decreto 33 de 1998 y demas normas concordantes.

Firma representante legal o persona natural

IPCUA – COMPRA APARTAMENTOS CHIA

..... compareció la señora ALICIA ARIAS OTERO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.787.389 expedida en Bogotá, de estado civil casada, con su sociedad conyugal vigente, y MANIFESTÓ:

PRIMERO:

Que transfiere, a título de VENTA, a favor de la sociedad denominada IPCUA S.A.S, el derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce sobre el EDIFICIO ALICIA, compuesto por los siguientes cinco (5) inmuebles:

APARTAMENTO CIENTO UNO (101)

Situado en el primer piso del EDIFICIO, identificado en la nomenclatura urbana del municipio de Chía con el número CATORCE TREINTA (14 30) de la CARRERA CATORCE (14), con un área privada construida de ochenta y un metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (81.76 m²), área libre privada de ciento diez y seis metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (116.04 m²) y coeficiente de copropiedad de diez y siete punto cincuenta y tres por ciento (17.53%), y se determina por los siguientes linderos:

NORTE: En línea quebrada de seis metros con dos centímetros (6.02 mts). Un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), cuatro metros diecinueve centímetros (4.19 mts), un metro cincuenta y ocho centímetros (1.58 mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y cuatro metros treinta y cuatro centímetros (4.34 mts) con garajes de visitantes, en parte con escaleras comunes y en parte con portería y jardín común, muro y columnas comunes al medio.

ORIENTE: En línea quebrada de veinte centímetros (0.20 mts), veinte centímetros (0.20 mts), tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros ochenta y tres centímetros (2.83 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y veinte centímetros (0.20 mts) con casa de la familia Guatame Ramírez muro y columnas comunes al medio.

SUR: En línea quebrada de cuatro metros treinta y cuatro centímetros (4.34 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cinco metros treinta y un centímetros (5.31 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts), tres metros noventa y siete centímetros (3.97 mts), veinte centímetros (0.20 mts) y veinte centímetros (0.20 mts) con jardín interior del mismo apartamento muro y columnas comunes al medio.

OCCIDENTE: En línea quebrada de dos metros ochenta y tres centímetros (2.83 mts), dieciocho centímetros (0.18 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts) y un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) con casa de la familia Guatame Ramírez, muro y columnas comunes al medio.

CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso.

NADIR: Con placa común que lo separa de terrenos de la edificación.

Área libre:

NORTE: En línea quebrada de ocho metros cincuenta y dos centímetros (8.52 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts) y catorce metros setenta y dos centímetros (14.72 mts) con casa de la familia Guatame Ramírez y en parte con fachada común del mismo apartamento.

ORIENTE: En cinco metros diez centímetros (5.10 mts) con casa de la familia Guatame Ramírez muro común al medio.

SUR: En veintitrés metros veinticuatro centímetros (23.24 mts) con construcción de la familia Guatame Ramírez muro común al medio.

OCCIDENTE: En cuatro metros ochenta y un centímetros con casa de la familia Guatame Ramírez muro común al medio.

CENIT: Con el aire a partir de dos metros cincuenta centímetros de altura (2.50 mts).

NADIR: Con terrenos de la edificación.

Este APARTAMENTO CIENTO UNO (101) está individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20746196 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá, Zona Norte y la cédula catastral número 251750100000000100008000000000 (mayor extensión)

A este apartamento 101 le corresponde el GARAJE número UNO (1) del mismo EDIFICIO. Tiene un área de diez puntos veinte y un metros cuadrados (10.21m²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) con antejardín común.

ORIENTE: En línea quebrada de setenta y ocho centímetros (0.78 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco

centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) con casa de la familia Guatame Ramírez muro y columnas comunes al medio.

SUR: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) con jardín común.

ORIENTE: En cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) con el garaje número dos (2).

CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso.

NADIR: Con placa común que lo separa de terrenos de la edificación

APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201)

Situado en el segundo piso del EDIFICIO, identificado en la nomenclatura urbana del municipio de Chia con el número CATORCE TREINTA (14 30) de la CARRERA CATORCE (14), con un área privada construida de ochenta y tres metros cuadrados con diez y ocho decímetros cuadrados (83.18 m² y coeficiente de copropiedad de diez y siete punto ochenta y cinco por ciento (17.85%), y se determina por los siguientes linderos:

NORTE: En línea quebrada de cinco metros diez centímetros (5.10 mts), sesenta centímetros (0.60 mts) y dos metros ochenta y tres centímetros (2.83 mts) con vacío sobre antejardín común, muro y columnas comunes al medio.

ORIENTE: En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y tres centímetros (4.43 mts), dos metros sesenta centímetros (2.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro cincuenta y ocho centímetros (1.58 mts), un metro veintisiete centímetros (1.27 mts), un metro cincuenta y ocho centímetros (1.58 mts), un metro setenta y dos centímetros (1.72 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro veintitrés centímetros (1.23 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), un metro setenta y seis centímetros (1.76 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts) y tres metros sesenta centímetros (3.60 mts) con el apartamento doscientos dos (202) muro y columnas comunes al medio.

SUR: En línea quebrada de dos metros sesenta centímetros (2.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts) y tres metros noventa y siete centímetros (3.97 mts) con vacío sobre jardín interior del apartamento ciento un (101) muro y columnas comunes al medio.

OCCIDENTE: En línea quebrada de veinte centímetros (0.20 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros ochenta y tres centímetros (2.83 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro cuarenta y cuatro centímetros (1.44 mts), cincuenta y cuatro centímetros (0.54 mts), dos metros treinta y nueve centímetros (2.39 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts), dos metros noventa y siete centímetros (2.97 mts),

veintitrés centímetros (0.23 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), veintidós centímetros (0.22 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veintidós centímetros (0.22 mts) y sesenta y tres centímetros (0.63 mts) con casa de la familia Guatame Ramírez muro y columnas comunes al medio.

CENIT: Con placa común que lo separa del tercer piso.

NADIR: Con placa común que lo separa del primer piso.

Este APARTAMENTO CIENTO UNO (201) está individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20746197 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá, Zona Norte y la cédula catastral número número 251750100000000100008000000000 (mayor extensión)

A este apartamento 201 le corresponde el GARAJE número DOS (2) del mismo EDIFICIO. Tiene un área de diez metros treinta y un metros cuadrados (10.31 m²) está comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) con antejardín común.

OCCIDENTE: En línea quebrada de setenta y ocho centímetros (0.78 mts), seis centímetros (0.06 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), seis centímetros (0.06 mts), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), seis centímetros (0.06 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), seis centímetros (0.06 mts) y treinta y siete centímetros (0.37 mts) con el garaje número tres (3) y en parte con columnas estructurales comunes.

SUR: En dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) con jardín común.

ORIENTE: En cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) con el garaje número uno (1).

CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso.

NADIR: Con placa común que lo separa de terrenos de la edificación.

APARTAMENTO DOSCIENTOS DOS (202)

Situado en el segundo piso del EDIFICIO, identificado en la nomenclatura urbana del municipio de Chía con el número CATORCE TREINTA (14 30) de la CARRERA CATORCE (14), con un área privada construida de ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (83.41 m²) y coeficiente de copropiedad de diez y siete punto noventa por ciento (17.90%), y se determina por los siguientes linderos:

NORTE: En línea quebrada de cuatro metros sesenta y nueve centímetros (4.69 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y dos metros ochenta y tres centímetros (2.83 mts), con vacío sobre antejardín común, muro y columnas comunes al medio.

OCCIDENTE: En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y tres centímetros (4.43 mts), dos metros sesenta centímetros (2.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro cincuenta y ocho centímetros (1.58 mts), un metro veintisiete centímetros (1.27 mts), un metro cincuenta y ocho centímetros (1.58 mts), un metro setenta y dos centímetros (1.72 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro veintitrés centímetros (1.23 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), un metro setenta y seis centímetros (1.76 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts) y tres metros sesenta centímetros (3.60 mts) con el apartamento 201 muro y columnas comunes al medio.

SUR: En línea quebrada de dos metros sesenta centímetros (2.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts) y cuatro metros treinta y cuatro centímetros (4.34 mts) con vacío sobre jardín interior del apartamento ciento uno (101) muro y columnas comunes al medio.

ORIENTE: En línea quebrada de veinte centímetros (0.20 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), dos metros ochenta y tres centímetros (2.83 mts), cincuenta y ocho centímetros (0.58 mts), un metro cuarenta y cuatro centímetros (1.44 mts), cincuenta y ocho centímetros (0.58 mts), dos metros treinta y nueve centímetros (2.39 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), de veinte centímetros (0.20 mts), dos metros setenta y siete centímetros (2.77 mts), dos metros noventa y dos centímetros, dos metros setenta y siete centímetros (2.77 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts) y sesenta y tres centímetros (0.63 mts) con casa de la familia Guatame Ramírez, muro y columnas comunes al medio.

CENIT: Con placa común que lo separa del tercer piso.

NADIR: Con placa común que lo separa del primer piso.

SUR: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) con jardín común.

ORIENTE: En cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) con el garaje número uno (1).

CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso.

NADIR: Con placa común que lo separa de terrenos de la edificación.

Este APARTAMENTO DOSCIENTOS DOS (202) está individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-207461968 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá, Zona Norte y la cédula catastral número 251750100000000100008000000000 (mayor extensión)

A este apartamento 202 le corresponde el GARAJE número CUATRO (4) del mismo EDIFICIO. Tiene un área de diez punto veinte metros cuadrados (10.20m²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En dos metros treinta centímetros (2.30mts) con antejardín común.

OCCIDENTE: En línea quebrada de setenta y ocho centímetros (0.78 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veintiún centímetros (0.21 mts) y treinta y siete centímetros (0.37 mts) con el garaje número cinco (5) y en parte con columnas estructurales comunes.

SUR: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) con hall y circulación peatonal común.

ORIENTE: En cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) con hall y circulación peatonal común.

CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso.

NADIR: Con placa común que lo separa de los terrenos de la edificación.

APARTAMENTO TRESCIENTOS UNO (301)

Situado en el tercer piso del EDIFICIO, identificado en la nomenclatura urbana del municipio de Chía con el número CATORCE TREINTA (14 30) de la CARRERA CATORCE (14), con un área privada construida de ochenta y tres metros cuadrados con diez y ocho decímetros cuadrados (83.18 m²) y coeficiente de copropiedad de diez y siete punto ochenta y cinco por ciento (17.85%), y se determina por los siguientes linderos:

NORTE: En línea quebrada de cinco metros diez centímetros (5.10 mts), seis centímetros (0.06 mts) y dos metros ochenta y tres centímetros (2.83 mts) con vacío sobre antejardín común, muro y columnas comunes al medio.

ORIENTE: En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y tres centímetros (4.43 mts), dos metros sesenta centímetros (2.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro cincuenta y ocho centímetros (1.58 mts); un metro veintisiete centímetros (1.27 mts), un metro cincuenta y ocho centímetros (1.58 mts), un metro setenta y dos centímetros (1.72 mts), treinta y cinco

centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro veintitrés centímetros (1.23 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), un metro setenta y seis centímetros (1.76 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts) y tres metros sesenta centímetros (3.60 mts) con el apartamento trescientos dos (302) muro y columnas comunes al medio.

SUR: En línea quebrada de dos metros sesenta centímetros (2.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts) y tres metros noventa y siete centímetros (3.97 mts) con vacío sobre jardín interior del apartamento ciento uno (101) muro y columnas comunes al medio.

OCCIDENTE: En línea quebrada de veinte centímetros (0.20 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros ochenta y tres centímetros (2.83 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro cuarenta y cuatro centímetros (1.44 mts), cincuenta y cuatro centímetros (0.54 mts), dos metros treinta y nueve centímetros (2.39 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts), dos metros noventa y siete centímetros (2.97 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), veintidós centímetros (0.22 mts) y sesenta y tres centímetros (0.63 mts) con vacío sobre casa de la familia Guatame Ramírez, muro y columnas comunes al medio.

CENIT: Con cubierta común de la edificación.

NADIR: Con placa común que lo separa de segundo piso.

Este APARTAMENTO TRESCIENTOS UNO (301) está individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20746199 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá, Zona Norte y la cédula catastral número número 251750100000000100008000000000 (mayor extensión)

A este apartamento 301 le corresponde el GARAJE número TRES (3) del mismo EDIFICIO. Tiene un área de diez punto catorce metros cuadrados (10.14m²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) con antejardín común.

ORIENTE: En línea quebrada de setenta y ocho centímetros (0.78 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts) y treinta y siete centímetros (0.37 mts) con el garaje número dos (2).

SUR: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) con antejardín común.

OCCIDENTE: En cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) con circulación peatonal común.

CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso.

APARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302)

Situado en el tercer piso del EDIFICIO, identificado en la nomenclatura urbana del municipio de Chia con el número CATORCE TREINTA (14 30) de la CARRERA CATORCE (14), con un área privada construida de ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (83.41 m²) y coeficiente de copropiedad de diez y siete punto noventa por ciento (17.90%), y se determina por los siguientes linderos:

NORTE: En línea quebrada de cuatro metros sesenta y nueve centímetros (4.69 mts), sesenta centímetros (0.60 mts) y dos metros ochenta y tres centímetros (2.83 mts) con vacío sobre antejardín común, muro y columnas comunes al medio.

OCCIDENTE: En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y tres centímetros (4.43 mts), dos metros sesenta centímetros (2.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro cincuenta y ocho centímetros (1.58 mts), un metro veintisiete centímetros (1.27 mts), un metro cincuenta y ocho centímetros (1.58 mts), un metro setenta y dos centímetros (1.72 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro veintitrés centímetros (1.23 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts) un metro setenta y seis centímetros (1.76 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts) y tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), con el apartamento trescientos uno (301) muro columnas comunes al medio.

SUR: En línea quebrada de dos metros sesenta centímetros (2.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinte centímetros (0.20 mts) y cuatro metros treinta y cuatro centímetros (4.34 mts) con vacío sobre jardín interior del apartamento ciento uno (101) muro y columnas comunes al medio.

ORIENTE: En línea quebrada de veinte centímetros (0.20 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), dos metros ochenta y tres centímetros (2.83 mts), cincuenta y ocho centímetros (0.58 mts), un metro cuarenta y cuatro centímetros (1.44 mts), cincuenta y ocho centímetros (0.58 mts), dos metros treinta y nueve centímetros (2.39 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros setenta y siete centímetros (2.77 mts), dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts), dos metros setenta y siete centímetros (2.77 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts) y sesenta y tres centímetros (0.63 mts) con casa de la familia Guatame Ramírez, muro y columnas comunes al medio.

CENIT: Con cubierta común de la edificación.

NADIR: Con placa común que lo separa del segundo piso.

Este APARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302) está individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20746200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá, Zona Norte y la cédula catastral número número 251750100000000100008000000000 (mayor extensión)

A este apartamento 302 le corresponde el GARAJE número CINCO (5) del mismo EDIFICIO. Tiene un área de diez punto veinticinco metros (10.25m²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) con antejardín común.

ORIENTE: En línea quebrada de setenta y ocho centímetros (0.78 mts), catorce centímetros (0.14 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), catorce centímetros (0.14 mts), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), catorce centímetros (0.14 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), catorce centímetros (0.14 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) con el garaje número cuatro (4) y en parte con columnas estructurales comunes.

SUR: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con el garaje común número seis (06) para el parqueo de visitantes.

OCCIDENTE: En cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) con el garaje comunal número siete para el parqueo de visitantes.

CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso.

NADIR: Con placa común que lo separa de terrenos de la edificación.

SEGUNDO:

Que la venta de estos bienes se hace como de cuerpo cierto incluyendo todas las construcciones y anexidades de cada uno de ellos sin reserva ni limitación algunas y la parte compradora declara recibirlos satisfactoriamente.

TERCERO:

Que adquirió los cinco bienes que por medio de esta escritura transfiere, así:

EL LOTE DE TERRENO, con área de trescientos noventa y tres metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (393.91 m²) junto con la casa de habitación que en él existía y que con la debida autorización de la autoridad competente dio paso al posteriormente denominado EDIFICIO, por compra que hizo del terreno denominado como "Lote 1 A", ubicado en la Carrera Catorce (14) número Catorce treinta (14 30) del Municipio de Chía, por compra a las personas de Carmen Guatame de Rodríguez, Carmen Guatame Ramírez,

Gabriel Guatame Ramírez, Néstor Alberto Guatame Ramírez, Marina Guatame Ramírez, Eurípides Guatame Ramírez, Gloria Cecilia Guatame Ramírez y Flor Alba Guatame de Jiménez como consta en la escritura pública número setecientos veintitrés (723) del veinticinco (25) de abril de dos mil once (2011), de la Notaría Segunda de Chía, debidamente inscrita en la matrícula inmobiliaria número 50N-20627364 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá, Zona Norte.

La CONSTRUCCIÓN, por haberla levantado a sus expensas, a la que le dio el nombre de EDIFICIO.

El Municipio de Chía aprobó el proyecto de construcción por medio de la Resolución 2013000070 de fecha _____, que se protocoliza con esta escritura.

El EDIFICIO fue sometido al RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL de conformidad con los términos de la escritura pública número dos mil cuatrocientos sesenta y seis del primero (1º.) de diciembre de dos mil catorce (2014), de la Notaría Segunda de Chía, de donde resultaron las siguientes matrículas inmobiliarias:

- * Número 50N-20746196 Apartamento 101
- * Número 50N-20746197 Apartamento 201
- * Número 50N-20746198 Apartamento 202
- * Número 50N-20746199 Apartamento 301
- * Número 50N-20746200 Apartamento 302.

CUARTO:

Que los inmuebles a los que se refiere esta escritura son de su exclusiva propiedad; que los ha poseído de manera quieta, pacífica y pública sin entorpecimiento alguno; que están libres de hipotecas, censos, arrendamientos por escritura pública, anticresis, patrimonio de familia, afectaciones a vivienda familiar, ocupaciones de hecho, impuestos y contribuciones de cualquier naturaleza y limitaciones de dominio en general, de todo lo cual se obliga a responder, conforme a la ley.

El EDIFICIO y las unidades que lo componen gozan de los servicios públicos de _____, _____, _____, todos los cuales han sido pagados oportunamente, encontrándose al día en todos ellos, de todo lo cual se obliga a responder, lo mismo en lo que dice relación a los impuestos y contribuciones municipales, predial y valorizaciones. Igual declaración formula con respecto a las cuotas de administración del EDIFICIO ALICIA PROPIEDAD HORIZONTAL.

QUINTO:

Que el precio de esta venta ha sido convenido por las partes en la cantidad de _____ pesos (\$ _____), la que ha sido debidamente cancelada, declarándose entonces mutua y enteramente a paz y salvo por todo concepto que diga relación a este negocio y la presente venta libre de toda condición resolutoria derivada de la forma de pago.

Declaran las partes que han hecho una valoración individual de los bienes motivo de este contrato y que tal valoración es la siguiente:

Apartamento 101.....\$

Apartamento 201.....\$

Apartamento 202.....\$

Apartamento 301.....\$

Apartamento 302.....\$

SEXTO:

Que ha hecho entrega a su comprador de los bienes motivo de este contrato, sin reserva ni limitación algunas, lo que ratifica su comprador agregando que los recibe a su cabal satisfacción.

SÉPTIMO:

Que los derechos notariales derivados del presente contrato serán asumidos por las partes, por mitades iguales. Los derechos de Beneficencia y de Registro, serán pagados en su totalidad por el comprador. La retención en la fuente, la asume la vendedora.

==

Presente el señor _____, mayor, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, representante legal de la parte compradora, _____, persona jurídica domiciliada en Bogotá, a la que le ha sido asignado el número de identificación tributaria _____, todo como lo dice el Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza, y DIJO:

Primero: Que acepta esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace, por encontrarla a su entera satisfacción.

Segundo: Que ha recibido debidamente los inmuebles que compra.

Tercero: Que acepta el Reglamento que rige el EDIFICIO ALICIAA PROPIEDAD HORIZONTAL y se obliga a su cumplimiento.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725279080017784

Nro Matrícula: 50N-20627364

Pagina 2 TURNO: 2023-400891

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA	CC# 20469388	X
DE: GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA	CC# 20469548	X
DE: GUATAME RAMIREZ MARINA	CC# 20467412	X
DE: GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO	CC# 19111256	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-10-2010 Radicación: 2010-87658

Doc: ESCRITURA 1043 del 20-08-2010 NOTARIA 2 de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA	CC# 20469548	
A: GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA	CC# 20468059	X
A: GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN	CC# 20468338	X
A: GUATAME RAMIREZ EURIPIDES	CC# 468201	X
A: GUATAME RAMIREZ GABRIEL	CC# 19057348	X
A: GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA	CC# 20469388	X
A: GUATAME RAMIREZ MARINA	CC# 20467412	X
A: GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO	CC# 19111256	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-08-2011 Radicación: 2011-65980

Doc: ESCRITURA 729 del 25-04-2011 NOTARIA 2 de CHIA

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA	CC# 20468059	
DE: GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN		C.C 20.468.338
DE: GUATAME RAMIREZ EURIPIDES	CC# 468201	
DE: GUATAME RAMIREZ GABRIEL	CC# 19057348	
DE: GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA	CC# 20469388	
DE: GUATAME RAMIREZ MARINA	CC# 20467412	
DE: GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO	CC# 19111256	
A: ARIAS OTERO ALICIA	CC# 51787389	X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-12-2014 Radicación: 2014-86582

Doc: ESCRITURA 2466 del 01-12-2014 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO IPCUA P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS OTERO ALICIA	CC# 51787389	X
------------------------------	---------------------	----------



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725279080017784

Nro Matrícula: 50N-20627364

Pagina 1 TURNO: 2023-400891

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 20-10-2010 RADICACIÓN: 2010-87658 CON: ESCRITURA DE: 13-10-2010

CODIGO CATASTRAL: 251750100000000100008000000000 COD CATASTRAL ANT: 01-00-0010-0008-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

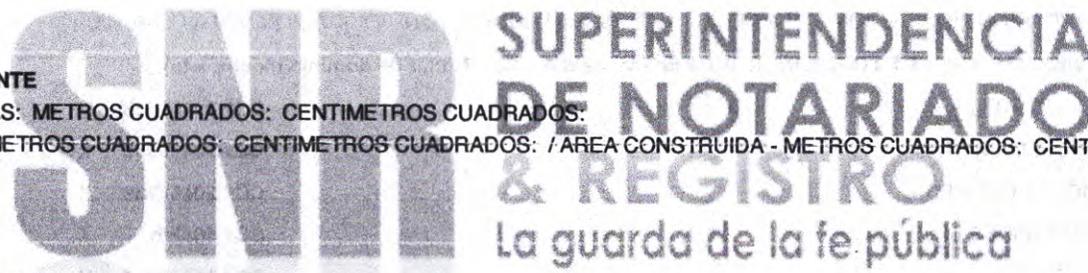
Contenidos en ESCRITURA Nro 1043 de fecha 20-08-2010 en NOTARIA 2 de CHIA LOTE UNO A (1A) con area de 393.91MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO ADQUIRIERON POR COMPRA DE RAMIREZ VDA. DE GUATAME MARIA TERESA, MEDIANTE ESCRITURA # 191 DE 21-02-1998 NOTARIA 1 DE CHIA-CUNDINAMARCA-,RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, GUATAME R. LUZ STELLA, GUATAME R. GLORIA CECILIA, GUATAME R. NESTOR ALBERTO, GUATAME R. GABRIEL, GUATAME R. CARMENZA, GUATAME R. FLOR ALBA, GUATAME R. MARINA, GUATAME R. EURIPIDES, MEDIANTE ESCRITURA # 1304 DE 06-11-1982 NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30-11-1982 AL FOLIO 50N-689929.*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CARRERA 14 #14 30 LOTE 1A

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 689929

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-10-2010 Radicación: 2010-87658

Doc: ESCRITURA 1043 del 20-08-2010 NOTARIA 2 de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA	CC# 20468059	X
DE: GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN	CC# 20468338	X
DE: GUATAME RAMIREZ EURIPIDES	CC# 468201	X
DE: GUATAME RAMIREZ GABRIEL	CC# 19057348	X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725279080017784

Nro Matrícula: 50N-20627364

Pagina 3 TURNO: 2023-400891

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 4 -> 20746196APARTAMENTO 101
- 4 -> 20746197APARTAMENTO 201
- 4 -> 20746198APARTAMENTO 202
- 4 -> 20746199APARTAMENTO 301
- 4 -> 20746200APARTAMENTO 302

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

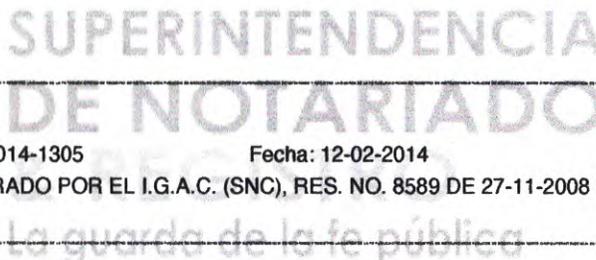
Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-1305

Fecha: 12-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-400891

FECHA: 25-07-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

DATE: 11/15/2001
TIME: 10:30 AM
BY: J. M. [unclear]
TO: [unclear]

11/15/2001
10:30 AM
J. M. [unclear]
[unclear]

[unclear]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725813280017785

Nro Matrícula: 50N-20746196

Pagina 1 TURNO: 2023-400888

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 15-12-2014 RADICACIÓN: 2014-86582 CON: ESCRITURA DE: 09-12-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 101 CON AREA DE PRIV 81.76M2 CON COEFICIENTE DE 19.70% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2466 DE FECHA 01-12-2014 EN NOTARIA SEGUNDA DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ARIAS OTERO ALICIA ADQUIRIO POR COMPRA DE GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, MEDIANTE ESCRITURA # 723 DE 25-04-2011 NOTARIA 2 CHIA, ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, MEDIANTE ESCRITURA # 1043 DE 20-08-2010 NOTARIA 2 DE CHIA, GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMENZA, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, REALIZARON DIVISION MATERIAL, MEDIANTE ESCRITURA # 1043 DE 20-08-2010 NOTARIA 2 CHIA, RADICADA EL 13-10-2010 AL FOLIO 50N-20627364. GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO ADQUIRIERON POR COMPRA DE RAMIREZ VDA. DE GUATAME MARIA TERESA, MEDIANTE ESCRITURA # 191 DE 21-02-1998 NOTARIA 1 DE CHIA-CUNDINAMARCA-,RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, GUATAME R. LUZ STELLA, GUATAME R. GLORIA CECILIA, GUATAME R. NESTOR ALBERTO, GUATAME R. GABRIEL, GUATAME R. CARMENZA, GUATAME R. FLOR ALBA, GUATAME R. MARINA, GUATAME R. EURIPIDES, MEDIANTE ESCRITURA # 1304 DE 06-11-1982 NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30-11-1982 AL FOLIO 50N-689929...*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CARRERA 14 #14-30 LOTE 1A

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20627364

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-12-2014 Radicación: 2014-86582

Doc: ESCRITURA 2466 del 01-12-2014 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725813280017785

Nro Matrícula: 50N-20746196

Pagina 2 TURNO: 2023-400888

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EDIFICIO IPCUA P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS OTERO ALICIA

CC# 51787389 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-400888

FECHA: 25-07-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725258680017786

Nro Matrícula: 50N-20746197

Pagina 1 TURNO: 2023-400889

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 15-12-2014 RADICACIÓN: 2014-86582 CON: ESCRITURA DE: 09-12-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201 CON AREA DE PRIV 83.18M2 CON COEFICIENTE DE 20.07% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2466 DE FECHA 01-12-2014 EN NOTARIA SEGUNDA DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ARIAS OTERO ALICIA ADQUIRIO POR COMPRA DE GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, MEDIANTE ESCRITURA # 723 DE 25-04-2011 NOTARIA 2 CHIA, ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, MEDIANTE ESCRITURA # 1043 DE 20-08-2010 NOTARIA 2 DE CHIA, GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMENZA, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, REALIZARON DIVISION MATERIAL, MEDIANTE ESCRITURA # 1043 DE 20-08-2010 NOTARIA 2 CHIA, RADICADA EL 13-10-2010 AL FOLIO 50N-20627364. GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO ADQUIRIERON POR COMPRA DE RAMIREZ VDA. DE GUATAME MARIA TERESA, MEDIANTE ESCRITURA # 191 DE 21-02-1998 NOTARIA 1 DE CHIA-CUNDINAMARCA-, RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, GUATAME R. LUZ STELLA, GUATAME R. GLORIA CECILIA, GUATAME R. NESTOR ALBERTO, GUATAME R. GABRIEL, GUATAME R. CARMENZA, GUATAME R. FLOR ALBA, GUATAME R. MARINA, GUATAME R. EURIPIDES, MEDIANTE ESCRITURA # 1304 DE 06-11-1982 NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30-11-1982 AL FOLIO 50N-689929... *AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CARRERA 14 #14-30 LOTE 1A APARTAMENTO 201

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20627364

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-12-2014 Radicación: 2014-86582

Doc: ESCRITURA 2466 del 01-12-2014 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725258680017786

Nro Matrícula: 50N-20746197

Pagina 2 TURNO: 2023-400889

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EDIFICIO IPCUA P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS OTERO ALICIA

CC# 51787389 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-400889

FECHA: 25-07-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725509680017787

Nro Matrícula: 50N-20746198

Pagina 1 TURNO: 2023-400887

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 15-12-2014 RADICACIÓN: 2014-86582 CON: ESCRITURA DE: 09-12-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

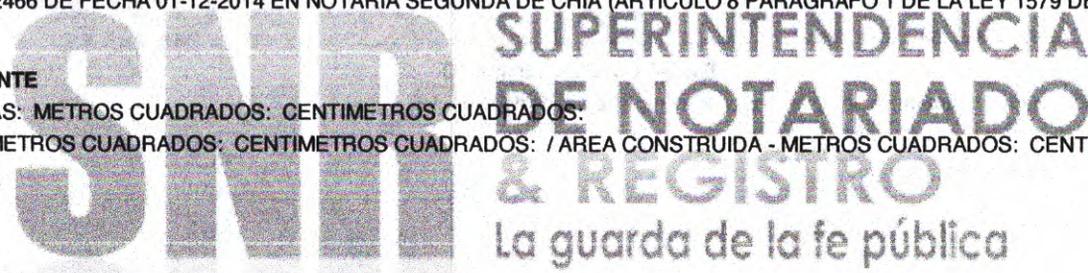
APARTAMENTO 202 CON AREA DE PRIV 83.41M2 CON COEFICIENTE DE 20.08% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2466 DE FECHA 01-12-2014 EN NOTARIA SEGUNDA DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

ARIAS OTERO ALICIA ADQUIRIO POR COMPRA DE GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, MEDIANTE ESCRITURA # 723 DE 25-04-2011 NOTARIA 2 CHIA, ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, MEDIANTE ESCRITURA # 1043 DE 20-08-2010 NOTARIA 2 DE CHIA, GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMENZA, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, REALIZARON DIVISION MATERIAL, MEDIANTE ESCRITURA # 1043 DE 20-08-2010 NOTARIA 2 CHIA, RADICADA EL 13-10-2010 AL FOLIO 50N-20627364. GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO ADQUIRIERON POR COMPRA DE RAMIREZ VDA. DE GUATAME MARIA TERESA, MEDIANTE ESCRITURA # 191 DE 21-02-1998 NOTARIA 1 DE CHIA-CUNDINAMARCA-,RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, GUATAME R. LUZ STELLA, GUATAME R. GLORIA CECILIA, GUATAME R. NESTOR ALBERTO, GUATAME R. GABRIEL, GUATAME R. CARMENZA, GUATAME R. FLOR ALBA, GUATAME R. MARINA, GUATAME R. EURIPIDES, MEDIANTE ESCRITURA # 1304 DE 06-11-1982 NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30-11-1982 AL FOLIO 50N-689929...*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CARRERA 14 #14-30 LOTE 1A APARTAMENTO 202

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20627364

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-12-2014 Radicación: 2014-86582

Doc: ESCRITURA 2466 del 01-12-2014 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725509680017787

Nro Matrícula: 50N-20746198

Pagina 2 TURNO: 2023-400887

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EDIFICIO IPCUA P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS OTERO ALICIA

CC# 51787389 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-400887

FECHA: 25-07-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725281980017788

Nro Matrícula: 50N-20746199

Pagina 1 TURNO: 2023-400886

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:49 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 15-12-2014 RADICACIÓN: 2014-86582 CON: ESCRITURA DE: 09-12-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

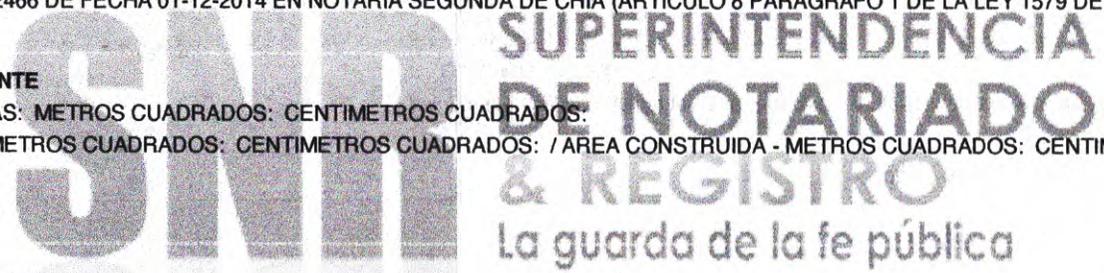
APARTAMENTO 301 CON AREA DE PRIV 83.18M2 CON COEFICIENTE DE 20.07% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2466 DE FECHA 01-12-2014 EN NOTARIA SEGUNDA DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

ARIAS OTERO ALICIA ADQUIRIO POR COMPRA DE GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, MEDIANTE ESCRITURA # 723 DE 25-04-2011 NOTARIA 2 CHIA, ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, MEDIANTE ESCRITURA # 1043 DE 20-08-2010 NOTARIA 2 DE CHIA, GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMENZA, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, REALIZARON DIVISION MATERIAL, MEDIANTE ESCRITURA # 1043 DE 20-08-2010 NOTARIA 2 CHIA, RADICADA EL 13-10-2010 AL FOLIO 50N-20627364. GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO ADQUIRIERON POR COMPRA DE RAMIREZ VDA. DE GUATAME MARIA TERESA, MEDIANTE ESCRITURA # 191 DE 21-02-1998 NOTARIA 1 DE CHIA-CUNDINAMARCA-,RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, GUATAME R. LUZ STELLA, GUATAME R. GLORIA CECILIA, GUATAME R. NESTOR ALBERTO, GUATAME R. GABRIEL, GUATAME R. CARMENZA, GUATAME R. FLOR ALBA, GUATAME R. MARINA, GUATAME R. EURIPIDES, MEDIANTE ESCRITURA # 1304 DE 06-11-1982 NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30-11-1982 AL FOLIO 50N-689929...*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CARRERA 14 #14-30 LOTE 1A APARTAMENTO 301

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

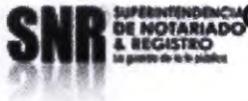
50N - 20627364

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-12-2014 Radicación: 2014-86582

Doc: ESCRITURA 2466 del 01-12-2014 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725281980017788

Nro Matrícula: 50N-20746199

Pagina 2 TURNO: 2023-400886

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:49 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EDIFICIO IPCUA P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS OTERO ALICIA

CC# 51787389 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-400886

FECHA: 25-07-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725133580017789

Nro Matrícula: 50N-20746200

Pagina 1 TURNO: 2023-400890

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 15-12-2014 RADICACIÓN: 2014-86582 CON: ESCRITURA DE: 09-12-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 302 CON AREA DE PRIV 83.41M2 CON COEFICIENTE DE 20.08% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2466 DE FECHA 01-12-2014 EN NOTARIA SEGUNDA DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ARIAS OTERO ALICIA ADQUIRIO POR COMPRA DE GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, MEDIANTE ESCRITURA # 723 DE 25-04-2011 NOTARIA 2 CHIA, ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, MEDIANTE ESCRITURA # 1043 DE 20-08-2010 NOTARIA 2 DE CHIA, GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMENZA, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, REALIZARON DIVISION MATERIAL, MEDIANTE ESCRITURA # 1043 DE 20-08-2010 NOTARIA 2 CHIA, RADICADA EL 13-10-2010 AL FOLIO 50N-20627364. GUATAME RAMIREZ EURIPIDES, GUATAME RAMIREZ GABRIEL, GUATAME DE JIMENEZ FLOR ALBA, GUATAME RAMIREZ LUZ STELLA, GUATAME DE RODRIGUEZ CARMEN, GUATAME RAMIREZ GLORIA CECILIA, GUATAME RAMIREZ MARINA, GUATAME RAMIREZ NESTOR ALBERTO ADQUIRIERON POR COMPRA DE RAMIREZ VDA. DE GUATAME MARIA TERESA, MEDIANTE ESCRITURA # 191 DE 21-02-1998 NOTARIA 1 DE CHIA-CUNDINAMARCA-,RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE RAMIREZ VDA DE GUATAME MARIA TERESA, GUATAME R. LUZ STELLA, GUATAME R. GLORIA CECILIA, GUATAME R. NESTOR ALBERTO, GUATAME R. GABRIEL, GUATAME R. CARMENZA, GUATAME R. FLOR ALBA, GUATAME R. MARINA, GUATAME R. EURIPIDES, MEDIANTE ESCRITURA # 1304 DE 06-11-1982 NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30-11-1982 AL FOLIO 50N-689929...*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CARRERA 14 #14-30 LOTE 1A APARTAMENTO 302

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20627364

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-12-2014 Radicación: 2014-86582

Doc: ESCRITURA 2466 del 01-12-2014 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230725133580017789

Nro Matrícula: 50N-20746200

Pagina 2 TURNO: 2023-400890

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 10:03:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EDIFICIO IPCUA P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS OTERO ALICIA

CC# 51787389 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-400890

FECHA: 25-07-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

NUMERO CATASTRAL: 01-00-0010-0008-000
 MATRICULA INMOBIL: 60N - 20627364
 ZONA POT AREA RESIDENCIAL URBANA-ARU
 DIRECCION CARRERA 14 N° 14-30
 ESTRATO TRES (3)

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

PROPIETARIOS:
 ALICIA ARIAS OTERO
 c.c. 61787389

DATOS DE LICENCIA

LICENCIA 2013000070
 VIGENCIA 24.00 MESES
 TIPO USO VIVIENDA MULTIFAMILIAR

APROBACIONES CON ESTA LICENCIA

REFERENCIA	UNIDADES	REFERENCIA
SD: XXXXXXXXX	XX	RO: XXXXXXXXX
ON: 2013000040	5	PH: 2013000015
UN: XXXXXXXXX	XX	ETAPA:

FECHA EXPEDICIÓN 08 de Agosto del 2013

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

ARQ. PROYECTISTA: DANIEL J. RAMILLO	MP: 25112004-79942651	TEL: 8767448
ING. CALCULISTA: MARCO FIDEL ALVAREZ	MP: 25202 07830	TEL: 8638926
ING. SUELOS: MARCO FIDEL ALVAREZ	MP: 25202 07830	TEL: 8638926

DATOS DEL PROYECTO

AREA TERRENO	393.91 M2	CUBIERTA	25 %	IND OCUPACIÓN	0.5
FRENTE	16.03 MT	PARQ PRIVADOS	6 UN	IND. CONSTRUCCIÓN	1.5
AREA CONSTRUIDA A DEMOLER	362.05 M2	PARQ VISITANTES	2 UN	CESION TIPO A	14. M2
AREA A LIQUIDAR	598.29 M2	ALCOBAS	13 UN	CESION TIPO B	167. M2
AREA TOTAL	598.29 M2	BAÑOS	15 UN	ZONAS VERDES	122.4 M2
AREA LIBRE	194.48 M2	PISOS	3 UN	EQP COMUNAL	35.0 M2
AIS. ANTERIOR	3 MT	VOLADIZO	0.6 MT	EST. ADICIONALES	UN
AIS. LATERAL A	0 MT	CER. ANTERIOR	0 MT	LTS RESULTANTES / UNIDADES	UN
AIS. LATERAL B	0 MT	CER. POSTERIOR	2.5 MT		
AIS. POSTERIOR	5.11 MT	ESCRITURA 1043 / 2010	393.91 M2	TIPO VIA PÚBLICA KRA 14 V-6 II	11.15

VECINOS Y FECHAS DE RECIBO DE COMUNICADOS

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Art 29 del Decreto 1469/10, se citó a los vecinos colindantes del inmueble objeto de solicitud relacionarlos por el propietario en el Formulario Único Nacional, enviándose comunicación a STELLA GUATAME, c.c. 20 469 548 recibida por ella misma (15/03/2012), ELVIRA RIANO, recibida por URIEL RIANO, c.c. 313582 (15/03/2012), NESTOR GUATAME, recibida por MARIA LORENA GUATAME, c.c. 1072 662.163 (15/03/2012), GLORIA GUATAME, c.c. 20 469 388, recibida por ella misma (05/09/2012), URIEL RIANO, recibida por la persona que identifica, c.c. 1072651190 (05/09/2013), MARICEL SIERRA, c.c. 20491846, recibida por ella misma (18/02/2013), con el fin de que se hicieran parte peticion hacer valer sus derechos.

AREA SEGUN ESCRITURAS 393.91 M2
 AREA SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO XXX M2

AREA SEGUN IMPUESTO PREDIAL 450 M2

INFORMACIÓN DE SUBDIVISIÓN / AREAS Y PISOS

AREA Y FRENTE DE LOTES

XXXXXXXXXX

PISOS Y AREAS

ARU 1 área a demoler: 362.05 m2

Zona	Piso	Area Construida	Area a Liquidar
ARU	1	0m2	199.43m2
ARU	2	0m2	199.43m2
ARU	3	0m2	199.43m2

LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA HACE CONSTAR Que esta fotocopio con el original que ha tenido



CESION TIPO A

Fecha: 01 DIC. 2014
 144 m² A NEGOCIAR CON EL BANCO INMOBILIARIO MUNICIPAL

OBSERVACIONES

RESPONSABILIDAD DE SERVICIOS A Y A
 RESPONSABILIDAD DE SERVICIOS ASEO
 CERTIFICADO DE MANEJO PAISAJISTICO:
 CERTIFICADO DE CODENSA:

6803-12 CAUDALES DE COLOMBIA

XXXX

XXXX

No. de Solicitud de Se

PREDIO GENERADOR DE PLUSVALIA

El cálculo comparativo de norma arroja que para el desarrollo del predio identificado con cédula catastral 01-00-0010-0008-000 y folio de Matricula Publica No 1043/2010, localizado en el AREA RESIDENCIAL URBANA (ARU), se configura un mayor aprovechamiento resultante de la comparación normativa entre el Acuerdo 03 de 1994 y el Acuerdo 17 de 2000, en este sentido el predio de la referencia es objeto de participación en Plusvalia.

OBSERVACIONES

ANTECEDENTES

El predio identificado con cédula catastral No. 01-00-0010-0008-000, se constituyó legalmente por medio de división material, según consta en la Escritura Publica No 1043/2010.
 Fecha de apertura: 20/10/2010 Radicación: 2010-87658 Con Escritura de 13/10/2010
 Compraventa Escritura No. 723 DEL 25/4/2011 Notaria 2 de Chía



República de Colombia



Licencia de Construcción, Modalidad:
Demolición Total, Obra Nueva y Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal

Página 2 de 3

Rad. Número: 2012022499999

CUADROS DE AREAS

CUADRO DE AREAS - EQUIPAMIENTO COMUNAL			
AREA DE CESION TIPO B			
DEPENDENCIA	EXIGIDO AREA DE CESION TIPO B N° HABITANTES 18 18 X 8 M2 : 144 M2	PROPIUESTA AREA DE CESION TIPO B	%
ZONA VERDE Y RECREATIVA			
AISLAMIENTO POSTERIOR ZONA VERDE		116.04 M2	
ANTEJARDIN		47.79 M2	
SUBTOTAL		163.80 M2	70 %
SERVICIOS COMUNALES			
PORTERIA Y BAÑO		4.81 M2	
CIRCULACION PEATONAL			
HALL ESCALERAS 1° PISO		30.23 M2	
CIRCULACION PEATONAL			
HALL ESCALERAS 2° Y 3° PISO		31.99 M2	
SUBTOTAL		66.92 M2	30 %
TOTAL	144.00 M2	230.72 M2	100 %

CUADRO DE AREAS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO ARIAS CARRERA 14 N° 14 - 30 CHIA

PISO	AREA DEL LOTE	383.81 M2			
		AREA PRIVADA		AREA COMUN	
	DEPENDENCIA	A. CONSTRUIDA	A. LIBRE	A. CONSTRUIDA	A. LIBRE
PRIMERO	ANTEJARDIN				42.78 M2
	PORTERIA Y BAÑO			3.81 M2	
	HALL Y ESCALERAS			27.00 M2	3.23 M2
	JARDIN				6.42 M2
	GARAJE 1	10.21 M2			
	GARAJE 2	10.31 M2			
	GARAJE 3	10.14 M2			
	GARAJE 4	10.20 M2			
	GARAJE 5	10.26 M2			
	GARAJE 6				10.38 M2
SEGUNDO	GARAJE 7				11.90 M2
	GARAJE 8				8.84 M2
	APARTAMENTO 101	81.79 M2	116.04	8.81 M2	8.81 M2
	MUROS - ESTRUCTURA Y DUCTOS			64.28 M2	
	SUB TOTALES	148.17 M2	116.04	64.28 M2	82.95 M2
	AREA CONSTRUIDA 1 PISO			199.43 M2	
	HALL Y ESCALERA				15.93 M2
	MUROS Y ESTRUCTURA Y DUCTOS				15.90 M2
	APARTAMENTO 201	82.18 M2			
	APARTAMENTO 202	83.11 M2			
SUB TOTALES	165.29 M2			32.84 M2	
AREA CONSTRUIDA 2 PISO				199.43 M2	
TERCERO	HALL Y ESCALERA				15.93 M2
	MUROS Y ESTRUCTURA Y DUCTOS				15.90 M2
	APARTAMENTO 301	83.18 M2			
	APARTAMENTO 302	83.11 M2			
	SUB TOTALES	166.29 M2			32.84 M2
AREA CONSTRUIDA 3 PISO				199.43 M2	
CUBIERTA	CUBIERTA				166.43 M2
	AREA CUBIERTA				166.43 M2
	ALTURA LIBRE 1 PISO		2.38 MTS		
	2 PISO		2.37 MTS		
3 PISO		VARIABLE EN TAB		2.32 Y 4.57 MTS	

CUADRO DE AREAS	
DESCRIPCION	M2
AREA LOTE	383.81 M2
AREA LIBRE	164.46 M2
AREA CONS. 1° PISO	189.43 M2
AREA CONS. 2° PISO	189.43 M2
AREA CONS. 3° PISO	189.43 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	568.29 M2
INDICE DE OCUACION	1.48
INDICE DE CONSTRUCCION	1.43
Nº. DE VIVIENDAS	6
Nº. DE GARAJES	6

DEMANDA DE GARAJES		
GARAJES	DAMOS	PROPIEDAD
PRIVADOS	6	6
COMUNALES	0	0
TOTAL	6	6

CUADRO AREAS DE CESION TIPO A ARTICULO 69 DEL ACUERDO 17 DE 2000			
UNIDAD HABITACIONAL	N° ALCOBAS	M2 / HABITANTE	TOTAL
APTO. 101	1	21 M2 X 8 M2	168
APTO. 201	3	41 M2 X 8 M2	504
APTO. 202	3	41 M2 X 8 M2	504
APTO. 301	3	41 M2 X 8 M2	504
APTO. 302	3	41 M2 X 8 M2	504
TOTALES	13		2184 M2

LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCO
DE CHIA - CUNDINAMARCA
HACE CONSTAR

Que esta fotocopia coincide con
el original que he

Fecha:



Licencia de Construcción, Modalidad:

Demolición Total, Obra Nueva y Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal

Página 3 de 3

Rad. Número:

201202249990001

TIPO DE USO	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	OBSERVACIONES:
SALARIO MÍNIMO DIARIO, LEGAL VIGENTE	19.650,00	EL VALOR A PAGAR ES EL RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL VALOR TOTAL CONSTRUIDA POR EL COEFICIENTE (SEGUN ZONA) POR EL SALARIO MÍNIMO LEGAL DIARIO POR EL COEFICIENTE SEGUN ESTRATO O USO (ACUERDO 21)
VALOR DEL IMPUESTO	23.512.797,90	
VALOR A PAGAR	23.512.797,00	

DISPOSICIONES GENERALES

EVALUACIÓN TÉCNICA

Que en evaluación técnica preliminar del proyecto de acuerdo al Formato de Evaluación Técnica que obra dentro del expediente, se advierte que el mismo en términos de sismo resistencia cumple, se asigna estrato 3, cumple con la revisión jurídica y definición vital

VALLA

Que conforme a lo estipulado en el Parágrafo 1, Artículo 29 del Decreto 1469 de 2010, el peticionario de la licencia anexo al expediente fotografía de la valla con la información requerida

OBJECIONES

Que a la fecha en que se resuelve la solicitud de licencia los vecinos colindantes del lote no han presentado objeción u observación alguna y no hubo la intervención de terceros con respecto a la expedición de la Licencia de Construcción en la Modalidad de DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

ACTA DE OBSERVACIONES

Que una vez revisado el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista Jurídico, Urbanístico, Arquitectónico y del Reglamento Colombiano de Construcción en Sismo resistente -NSR-10 la Dirección de Urbanismo determinó que había lugar a levantar acta de observaciones o correcciones RAD. 201205160102012027, Fecha de notificación 16 de mayo de 2012 a: HERNÁN JARAMILLO, c.c. 19 205.449

ANEXO

Que se realizó anexo de corrección del Acta de Observaciones, 5 de Marzo de 2012, 30 de Julio de 2012, 04 de Octubre de 2012, 21 de Diciembre de 2012 y 14 de Enero de 2013

PAGO IMPUESTO DE DELINEACIÓN

Que dando cumplimiento con lo previsto en el Artículo 34 Parágrafo 1 del Decreto 1469 de 2010, se expidió por parte de la Secretaría de Planeación Recibo No. 201300063, realizando pago según Factura No UNV-2013007066 expedido por la Secretaría de Hacienda el día 30 de ABRIL de 2013, referente al pago por concepto al impuesto de delimitación determinado en el Acuerdo No. 021 de 2004.

NORMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Que de conformidad a la solicitud presentada es procedente dándole aplicación al Artículo 51.5, capítulo III, del Decreto 1469 de 2010, que a la letra dice:

5. Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal. Es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, validez y expedición de las licencias, a los planos de alidamiento, cuadros de áreas o al proyecto de división entre bienes privados y bienes comunes de la propiedad horizontal expeditos por la Ley 675 de 2001 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los cuales deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado mediante licencias urbanísticas o el aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural. Estos deben señalar la localización, linderos, nomenclatura, áreas de cada uno de las unidades privadas y las áreas y bienes de uso común.

Para todos los efectos se deberá elevar a escritura pública el Reglamento de Propiedad Horizontal, protocolizando la Licencia de Construcción y los Planos de Alidamiento aprobados y registrarlos ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte

Una vez inscrita la Propiedad Horizontal ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, deberá inscribirse ante el Alcalde Municipal quien certificará la Existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica a que alude la Ley 675 de 2001.

PLANOS Y DOCUMENTOS

Que la Dirección de Urbanismo ha establecido que los planos y documentos presentados en la mencionada solicitud, se ajustan a las normas que rigen la materia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Acuerdo 17 de 2000 y el Decreto Nacional 1469 de 2010.

Hacen parte inherente de la Licencia de Construcción los planos aprobados bajo el ON: 040/13 y PH: 015/13 que contiene toda la información del proyecto para vivienda multifamiliar, planos arquitectónicos 1/6, 2/6, 3/6, 4/6, 5/6, 6/6, planos de propiedad horizontal 1/2 y 2/2

OBLIGACIONES

Que el beneficiario de la Licencia, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones señaladas taxativamente en el Artículo 39 "Obligaciones del Titular de la Licencia", Artículo 53 "Certificado de Permiso de Ocupación" y Artículo 61, "Identificación de las Obras" del Decreto 1469 de 2010 y a lo establecido para el ÁREA RESIDENCIAL URBANA (ARU) en el Acuerdo 017 de 2000.

NORMAS CONTAMINACIÓN DE RUIDOS

El titular de la licencia deberá cumplir con las condiciones y particularidades del uso condicionado objeto de esta licencia así como se indica; Cumplir con las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas del POT y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Cumplir con las condiciones ambientales descritas en el Artículo 11 y 13 Elección de horarios de construcción en periodos diurnos en horas hábiles (Acuerdo Municipal Número 4 del 2008). La presente licencia no autoriza el funcionamiento de actividades comerciales, institucionales e industriales, sin los requisitos establecidos en la ley 232 de 1995.

NORMA INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte del titular de la licencia de alguna de las obligaciones y condiciones establecidas en el presente Decreto, se procederá a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 810 de 2003, o la norma que la adicione o modifique.

NOTIFICACIÓN

Notificar la licencia, dentro de los términos que establece el Art. 40 y 41 del Decreto 1469 de 2010.

RECURSOS VÍA GUBERNATIVA

Contra el presente acto administrativo proceden los Recursos de Reposición y Apelación que deberán presentarse en el término establecido en el Código de Procedimiento Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 9ª de 1989, en virtud de lo expresado en el Artículo 1469 de 2010.

LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CHÍA - CUNDINAMARCA
HACE CONSTAR
 Que esta fotocopia es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de radicación No. 201202249990001 en el Archivo de Radicación de la Alcaldía Municipal de Chía - Cundinamarca.
 Fecha: 01 de mayo de 2013

Arq. SANTIAGO ECHANDÍA GUTIERREZ
Secretario de Planeación

Vo. Bo. Arq. MIRIAM SUTA RODRIGUEZ, Directora de Urbanismo (E)

Valoración Arquitectónica: Arq. Andrés Rodríguez Martínez
Valoración Técnica: Ing. Rubén Murales C.
Valoración Jurídica: Dra. Magda Lucía González Aguilar

República de Colombia



CA089228772

Este documento es una copia de la información contenida en el expediente de radicación No. 201202249990001 en el Archivo de Radicación de la Alcaldía Municipal de Chía - Cundinamarca.

25/07/2023
11:30:53 a.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA



Anexos asociados al numero: 20239999922213

Remitido a: DIRECCION DE URBANISMO

Anexos: FOLIOS(20) F.A.: Jul 25 2023, FOLIOS(1) F.A.: Jul 31 2023



CHIA, Julio 28 de 2023

SEÑORES

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

SECRETARIA DE PLANEACION

DIRECCION DE URBANISMO

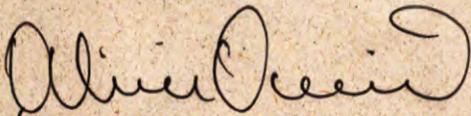
Ref: Aclaracion en solicitud permiso
de enajenacion Radicado 20239999922213

En Decisión con el documento de lo referenciad,
cordialmente nos permitimos realizar lo siguiente
corrección

En donde dice nombre del predio: EDIFICIO ALICIA,
debe leerse nombre del predio: EDIFICIO IPECUS

Agradecemos su colaboración,

Atentamente,


ALICIA ARIAS OTERO

CC 51 787 389

Cel 3185708917

alicearias65@gmail.com

25/07/2023
11:30:53 a.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA



Anexos asociados al numero: 20239999922213

Remitido a: DIRECCION DE URBANISMO

Anexos: FOLIOS(20) F.A.: Jul 25 2023 , FOLIOS(1) F.A.: Jul 31 2023 ,
FOLIOS(2) F.A.: Ago 28 2023

Chía, agosto 25 de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Planeación
Dirección de Urbanismo

Ref: **ANEXO AL CONSECUTIVO 20239999922213**
Solicitud Permiso enajenación predio

En respuesta a su comunicación 20230001429378, me permito anexar la siguiente documentación requerida por ustedes:

- Formulario GSC-FT09-V1 de Radicación de documentos debidamente diligenciado
- Presupuesto Financiero del proyecto a enajenar

Cordialmente,

Alicia Arias Otero

Cc 51'787.389

Cel 3108753585

Alicearias65@gmail.com



Alcaldía Municipal de Chia

GESTION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA

RADICACION DE DOCUMENTOS

CODIGO:

GSC-FT09-V1

PAGINAS:

1

DIRECCION DE URBANISMO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el Artículo 185 del Decreto 019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación solo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.
Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Urbanismo, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al Interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al Artículo 2 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.

INFORMACION DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: <i>Alicia Arias Otero</i>	2. Identificación <i>51787389</i>
3. Representante Legal de la Persona Jurídica -	4. Registro para la ajenación de Inmuebles
5. Dirección para notificación <i>Cra 14 # 14-30 Ap 301</i>	6. Correo Electrónico <i>aliciaarias65@gmail.com</i>
	7. Telefono <i>3108753585</i>

INFORMACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA

8. Nombre (Etapa, bloque, torre, interior, etc.) <i>EDIFICIO IPUA</i>	
9. Número y Tipo de Vivienda <i>5 Apartamentos</i>	10. Viviendas, distribuidas en: Vivienda de interés social, precio >70 y <=135 smmlv <i>5 > 135 smmlv</i> viviendas con precio >135 smmlv VIS
11. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) <i>Cra 14 # 14-30</i>	12. Vereda -
13. Estrato <i>3</i>	14. Número de pisos <i>3</i>
	15. Número de Garajes <i>6</i>
16. Licencia de urbanismo No. <i>2013000070</i>	17. Licencia de construcción No.
18. Área del lote utilizada para esta radicación (m2) <i>200,89</i>	19. Área total de construcción, según licencia de construcción (m2) <i>598,29</i>
20. Área a construir para esta rad. (m2) -	
21. Matricula Inmobiliaria (s) <i>50N 20627364</i>	
22. Zona de alto impacto SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	23. Obras de mitigación : <i>-</i> % de avance físico
24. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos: <i>\$ 450'000.000. = 100 %</i>	
25. Estará sometido a Propiedad Horizontal? SI <input checked="" type="checkbox"/>	Escritura No <i>2466 01-12-2014</i> Fecha <i>01-12-2014</i> Notaría <i>2ª Chia</i>
26. Tiene gravamen hipotecario? <i>NO</i>	Escritura No <i>-</i> Fecha <i>-</i> Notaría <i>-</i>
27. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? <i>NO</i>	Entidad Fiduciaria <i>-</i> Escritura <i>-</i> Fecha <i>-</i> Notaría <i>-</i>
28. Existe Fiducia de administración de recursos? <i>NO</i>	Contrato <i>-</i> Vigencia <i>-</i> Prorroga <i>-</i>

RADICACION DE DOCUMENTOS

1. Certificado de libertad y tradición del predio en donde se está desarrollando el Proyecto, con vigencia no superior a Tres (03) meses. 2. Copia del modelo del contrato que se pretende utilizar con los futuros adquirentes. 3. Si el Inmueble se encuentra hipotecado, se debe anexar CARTA O CERTIFICACIÓN DEL ACREDOR. 4. Si el inmueble no es de propiedad del solicitante se debe anexar CARTA DE COADYUVANCIA suscrita por el propietario del inmueble, esta carta NO otorga la calidad de enajenador al coadyuvante; y se debe anexar copia de la Cedula de Ciudadanía del propietario. 5. Presupuesto financiero con la información señalada por el Art. 7° del Decreto Nacional 2180 de 2006. 6. Copia de la Licencia Urbanística y Planos aprobados o copia de contrato de fiducia suscrito en caso de preventa.

Para todos los efectos legales, declaro que me cifo a los postulados de buena fe (Art. 83 C.N.)

Nombre y firma del solicitante

Persona natural, Representante Legal de la persona jurídica o apoderado

Radicación de Doc. No.

Fecha

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Art.2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día:

Nombre y firma del funcionario que radica

Observaciones:

En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los 15 días hábiles posteriores a la presente radicación. (Art. 1 Dc 2180/06 y Art.2 Dc 2610/79)
Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Art.71, Ley 962/05)

PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO

1. Información General

Nombre o razón social e identificación de la persona natural o jurídica que ejecutará el plan o proyecto de vivienda, denominación del plan o proyecto	ALICIA ARIAS OTERO Cc 51'787.389 Edificio Ipcua
Ubicación o dirección del inmueble	Carrera 14 No 14-30
Área total del lote	200,89 m2
Área de construcción autorizada	598,29
Número y modalidad de unidades autorizadas, tales como, casas, apartamentos y lotes urbanizados	5 Apartamentos (NO VIS) 6 Garajes
Fecha de finalización de la construcción	Oct 2014

2. Información de costos

Precio del lote	\$150'000.000,00
Costos financieros	\$0
Costos directos	\$350'000.000,00
Costos indirectos	\$30'000.000,00
Gastos de venta	\$25'000.000,00
Valor de imprevistos	\$25'000.000,00
Valor total del costo del proyecto	\$580'000.000,00
Valor de venta del proyecto	\$586'000.000,00
Mecanismos de cobertura	Recursos propios

3. Información de Ventas

Valor estimado de venta.	\$586'000.000,00
Comprador	La totalidad del proyecto será vendido a la Firma Ipcua SAS. Nit 900742192-4

4. Financiación

Señalamiento de los recursos con los cuales se cubrirá la totalidad de los costos	Recursos propios provenientes de ahorros
---	--



Alicia Arias Otero
Cc 51'787.389